CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017

ID N° 330.487

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES.-

CONTRATO Nº 21/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO N° 21/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ, domiciliada en Ruta 2 km 22, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por VERONICA ROTELA PÉREZ, con Cédula de Identidad N° 3.558.950, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.487.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2801/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Emprendimientos Comerciales

LOTE N° 1: REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS:

N° DE ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA ICLUIDO
1	FILTRO DE AIRE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	30	32.000	960.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE NAFTA PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	30	22.000	660.000
3	BUJIAS N5K (EN CAJAS DE 12 UNIDADES) PARA 143 R2	Unid	Unid	OREGON	CANADA	36	15.000	540.000
4	RULEMANES 6202 PARA 143 R2	Unid	Unid	DSG	CHINA	15	10.000	150.000
5	RULEMANES 6000 PARA 143 R2	Unid	Unid	DSG	CHINA	20	10.000	200.000
6	RULEMANES 6001 PARA 143 R2	Unid	Unid	DSG	CHINA	20	10.000	200.000
7	CABO DE ACELERADOR PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	25	115.000	2.875.000
8	PIOLIN DE ARRANQUE PARA 143 R2 (CARRETEL DE CIEN METROS)	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	1	285.000	285.000
9	POLEA DE TAPA DE ARRANQUE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	20	60.000	1.200.000
10	RESORTE PARA GIRO DE ARRANQUE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	20	35.500	710.000
11	COLLAR DE ARRANQUE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	20	35.000	700.000
12	ESPIRAL PARA TAPA DE ARRANQUE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	20	32.000	640.000
13	CUCHILLA PARA DESMALEZADORA PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	30	65.000	1.950.000
14	TUERCA PARA CUCHILLA PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	25	28.000	700.000
15	ENGRANAJE PARA CABEZAL ANGULAR PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	10	240.000	2.400.000
16	GATILLO PARA ACELERADOR PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	15	37.500	562.500
17	LLAVE PARA ENCENDIDO PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	15	42.000	630.000

Emprendimientos Comerciales

18	ARO PARA DESMALEZADORA PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	50	25.000	1.250.000
19	CABEZAL DE CORTE PARA DESMALEZADORA TRIMI PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	120	75.000	9.000.000
20	BUJE DE CABEZAL DE CORTE PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	200	20.000	4.000.000
21	BUJE PARA BRAZO PARA 143 R2 (JUEGO DE 6 BUJES)	Unid	Paquete	HUSQVARNA	BRASIL	10	37.000	370.000
22	CARDAN PARA BRAZO DE DESMALEZADORA PARA 143 R2	Unidad	UNIDAD	HUSQVARNA	BRASIL	10	98.000	980.000
23	JUEGO DE REPARO PARA CARBURADOR PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	15	45.000	675.000
24	VASITO PULSADOR DE CARBURADOR PARA 143 R2	Unid	Unid	HUSQVARNA	BRASIL	30	73.500	2.205.000
25	CINTA PARA DESMALEZADORA 3,5 MM. (EN CAJAS DE 12 UNIDADES DE ROLLOS DE CIEN METROS)	Unid	CAJA	GRILON	BRASIL	25	39.000	975.000
26	JUEGO DE LLAVES - TUBOS DEL 10 MM A 40 MM.	Unid	CAJA	TRAMONTINA	BRASIL	1	430.000	430.000
							TOTAL G. LOTE N° 1:	**35.247.500**

LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

N° DE ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA ICLUIDO
1	CARRETILLAS REFORZADAS GALVANIZADAS DE PARED DE 150 MM.	UNID	UNID	METALPAR	PARAGUAY	15	315.000	4.725.000
2	PALA ANCHA REFORZADA CON MANGOS DE METAL GALVANIZADO	UNID	UNID	METALPAR	PARAGUAY	20	39.000	780.000
3	PALA RECTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	UNID	UNID	METALPAR	PARAGUAY	20	39.000	780.000
4	PALA DE PUNTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	UNID	UNID	METALPAR	PARAGUAY	5	39.000	195.000

Emprendimientos Comerciales

5	BROCHA GRANDE PARA PINTURA DE PARED DE 7" CON CERDA DE NAYLON	UNID	UNID	MAXX	BRASIL	150	14.000	2.100.000
6	MACHETE CON LIMA CON MANGO DE MADERA	UNID	UNID	CORNETA	BRASIL	30	28.000	840.000
7	ARPON REFORZADO DE 4 DIENTES	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	20	42.000	840.000
8	ESCOBA METALICA DE 22 DIENTES PLANOS CON MANGO DE MADERA.	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	60	20.000	1.200.000
9	BALDE ALBAÑIL DE PLASTICO	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	100	13.000	1.300.000
10	Guantes de cuero (pares)	UNID	UNID	NO POSEE	PARAGUAY	50	12.000	600.000
11	MARTILLOS CON MANGOS DE MADERA TIPO CARPINTERO	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	4	25.000	100.000
12	MAZO DE 5KG PARA USO EN GOMERÍA	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	2	40.000	80.000
13	MAZO DE 1,5 KG	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	2	35.000	70.000
14	PIE DE CABRA DE 1 METRO DE LARGO	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	2	55.000	110.000
15	BARRETAS DE 2 METROS DE LARGO	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	2	160.000	320.000
16	MARCOS DE SIERRITA ESTÁNDAR	UNID	UNID	TRAMONTINA	BRASIL	3	20.000	60.000
17	HOJAS DE SIERRITA PARA HIERRO DE 24 DIENTES.	UNID	UNID	NICHOLSON	BRASIL	10	5.000	50.000
							TOTAL LOTE N° 2:	**14.150.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 49.397.500 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

El pago se realizará en GUARANÍES. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Recepción definitiva de la entrega de los bienes.

El pago correspondiente se realizara dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Secretario General

Emprendimientos Comerciales

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

DENTRO DE LOS DOS DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS INSTITUCIONAL– se deberá entregar los bienes solicitados en la misma en RUTA Nº 2 KM. 20 MCAL. ESTIGARRIBIA, PALACETE DE LA MUNCIPALIDAD DE CAPIATÁ, de lunes a Viernes 07:00 hs. A 12:00 hs. Y Sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teresa Portela Pereira
San José
Emprendimientos Comerciales

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe el contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA ROTELA PEREZ
EMPRESA PROVEEDORA

San José
Emprendimientos Comerciales